

San Juan de Pasto (Nariño), 18 de agosto de 2021

Recibido

✶ Eliana Jazmin Arteaga Pantoja
19 de agosto 2021

Señor
SEGUNDO VICTOR PANTOJA
Vereda Urbano
Cel 3165104587
Iles – Nariño

HIJA .

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 – “Rumichaca – Pasto”.**

Asunto: **Respuesta a comunicado R1964-21 alcance a R001801-20, R00534-20, R002457-20 y CSH-20-0437 Indemnización por afectación en predio “La Esperanza” del municipio de Iles propiedad del señor Segundo Víctor Pantoja (UF2).**

Cordial Salud,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuyo propósito fundamental es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

Respecto a sus reclamaciones, gratamente nos permitimos informarle que su caso se encuentra debidamente cancelado por un total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$49'500.000), consignados a la cuenta de su titularidad N° 448082060465 del banco Agrario.

BENEFICIARIO	CUENTA BENEFICIARIA	IMPORTE (COP)	MOTIVO
SEGUNDO VICTOR PANTOJA SUAREZ	448082060465	49.500.000,00	AUTORIZADO
Tipo de identificación	Cédula de ciudadanía	N° identificación	000000083703610
Nombre	SEGUNDO VICTOR PANTOJA SUAREZ	E-mail	
Dirección 1	BOGOTA	Dirección 2	
Forma de Pago	Abono/Cargo cuenta	Tipo de cuenta	Cuenta Ahorro
Banco	0040 - BANCO AGRARIO	Cuenta-Tarjeta	448082060465
Código Oficina Pagadora	0	Fecha Límite Vencimiento	
Importe	49.500.000,00	Motivo Devolución	AUTORIZADO
Concepto 1	PAGO R INO 327) POLIZA 01 RE 001568	Concepto 2	



03215-21

No siendo otro el particular del presente caso, y cumplida el requerimiento del peticionario procedemos al cierre de los casos.

agradecemos su amable atención

GERMAN
DE LA
TORRE
LOZANO

SERVICE: LA TORRE LOZANO
STREET=CL 99 14 49 F 4 TO EAR,
S=BOGOTA D.C., OU=OTROS - 1 ANO -
TOKEN FISICO
SERIALNUMBER=1364781
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463.
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611.
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57.
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL
SUR S A S, L=BOGOTA D.C.,
G=GERMAN,
E=GERMAN@UNIONDELSUR.CO
C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE
LOZANO

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A. S.

Anexo: N/A

Proyectó: E. Urbano PQRS-RDL – A. Romero

Aprobó: Y. Fierro/ E. De La Portilla

Remisión: N/A

